	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 125  
(Marzo 13 de 2017)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del 9 de junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante el Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, fijó el Plan de Cargos y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "... para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad".

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de fortalecer rubros que garanticen el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se encuentran agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E., en cumplimiento de su objeto social que se suscita en la prestación de un servicio público y esencial como es el de la salud, en el respectivo nivel de atención, en beneficio de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para aumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el adecuado funcionamiento de la institución de salud.

**SEDE SAN EDUARDO**  
Carrera 32 10n-97



**SEDE BARAHOJA**  
Cra. 7 2 - 160  
Tel. 5651854 - 5653521



**SEDE IDEMA**  
Calle 15ª N° 14-30

9

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 125 de fecha Marzo 13 de 2017 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contraacredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
4010100	Medicamentos	100.000.000
<b>Total</b>		<b>100.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
7000000	Vigencia anterior	100.000.000
<b>Total</b>		<b>100.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los trece (13) días del mes de Marzo de 2017.

  
**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
 Gerente Empresa Social del Estado

**Proyectó:** Subgerencia Administrativa y Financiera.  
**Revisó:** Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
**Aprobó:** Gerencia.  
**Archivo:** Carpeta de resoluciones.

SEDE SAN EDUARDO  
Carrera 32 10n-97



SEDE BARAHOJA  
Cra. 7 2 - 160  
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA  
Calle 15ª No 14-30

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA  
NIT 824.000.785-2

TRASLADO PRESUPUESTO  
00-2017-TP-80

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

**Datos del movimiento**

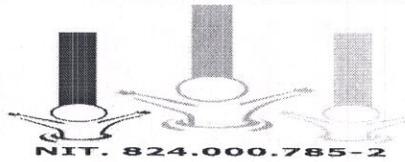
Fecha del documento: Lunes, 13-Mar-2017 08:25 am  
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL  
Documento externo: RESO-125

**Descripción**

ORDENESE TRASLADO DE PRESUPUESTO DE GASTO, A LA VIGENCIA FISCAL POR CUANTIA DE CIEN MILLONES DE PESOS

**Registros del movimiento**

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	4010100	Medicamentos	-100,000,000.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
004 INGRESOS DE CAPITAL	7000000	Vigencia Anterior	100,000,000.00
		<b>Total ingresos</b>	
		<b>Total gastos</b>	
	<b>Total ingresos</b>	0.00	
	<b>Total gastos</b>	0.00	
		<b>Total</b>	0.00



## SUBGERENCIA

Código	SGE-210-Cer
Versión	01
Descripción	Certificaciones
Fecha	10-02-2017

## CERTIFICACIONES

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE  
AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO**

## HACE CONSTAR:

Que las apropiaciones relacionadas objeto de contra crédito cuentan con saldo disponible para la realización de traslados presupuestales, conforme a las necesidades institucionales, así:

Código	Descripción	Valor
4010100	Medicamentos	100.000.000
<b>Total</b>		<b>100.000.000</b>

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de Marzo de 2017.

**EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES**  
Subgerente Administrativo y Financiero